

OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

ASUNTO: ADDENDUM 146-2001 MAGA – OIRSA QUE MODIFICA AL 263-98

DOCUMENTO:
TOMO:
PAGINAS:
CONFRONTADO POR:

FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
EJEMPLAR:
FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:
PERIODO DE VIGENCIA:

ADDENDUM NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (146-2001) A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, QUE MODIFICA EL CONVENIO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES GUIÓN NOVENTA Y OCHO (263-98) DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUARENTENA VEGETAL Y ANIMAL.

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve (19) de enero del año dos mil uno (2001), **NOSOTROS:** Por una parte **JORGE ROLANDO ESCOTO MARROQUÍN**, de cuarenta y un (41) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Economía, de este domicilio, me identifico con la Cédula de Vecindad número de Orden A guión uno (A-1) y registro quinientos setenta y nueve mil ochocientos tres (579,803), extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad capital, actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**, calidad que acredito con el Acuerdo Gubernativo de nombramiento número tres (03), de fecha cuatro (4) de enero del año dos mil uno (2001) y Acta de Toma de Posesión del cargo número doscientos cincuenta y ocho guión dos mil uno (258-2001) de fecha cinco (5) de enero del año dos mil uno (2001); en adelante denominado **MAGA**, y por otro lado, **CELIO BARRETO**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, nicaragüense, Médico Veterinario, con domicilio en la República de El Salvador, me identifico con Pasaporte Diplomático, número A cero cero dos mil ciento ochenta y dos (A002182), extendido en la República de Nicaragua, actúo en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**, calidad que acredito con el Acta de Toma de Posesión del cargo número catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro (14,854) y Acta de Nombramiento de fecha diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), en adelante denominado **OIRSA**, convenimos suscribir el presente Addendum con base a lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que con fecha ventitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se firmo el Convenio número doscientos sesenta y tres guión (263-98), suscrito entre el MAGA y el OIRSA, para la Administración de los Servicios de Cuarentena Vegetal y Animal.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio descrito en el considerando anterior; en su cláusula décima tercera indica que la vigencia de dicho Convenio sería de dos (2) años, pudiéndose prorrogar mediante el correspondiente Addendum.

CONSIDERANDO:

Que debido a la importancia de la prestación de los Servicios de Cuarentena Vegetal y animal, se hace necesario ampliar el plazo del Convenio anteriormente indicado. Por tanto en el ejercicio de las facultades de que estamos investidos,

ACORDAMOS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula décima tercera del Convenio número doscientos sesenta y tres guión noventa y ocho, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrito entre el MAGA y el OIRSA, para la administración de los servicios de cuarentena vegetal y animal, en el sentido de que el plazo de vigencia se amplía por dos años más, contados a partir de la fecha en que venció el plazo de vigencia del Convenio original.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente Addendum forma parte integral del Convenio número doscientos sesenta y tres guión noventa y ocho (263-98), de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, modificado únicamente en el cláusula y forma señalada.

Leído íntegramente el contenido del presente instrumento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

JORGE ROLANDO ESCOTO MARROQUÍN
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

CELIO BARRETO
Director Ejecutivo del Organismo Internacional
Regional de Sanidad Agropecuaria